



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que el art. 124.4.d) de la vigente Ley de Bases del Régimen Local le confiere a la Alcaldía, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 23.d) del R.O.M. en relación con el artículo 59 del mismo, ha resuelto convocar al **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, para celebrar **SESION EXTRAORDINARIA** el día **16** de **OCTUBRE** de **2017**, a las **10:30 horas**, debiéndose circunscribir las deliberaciones y acuerdos a los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día.



Por el Secretario General del Pleno se procederá a expedir y repartir las oportunas cédulas de convocatoria.

Lo mando y firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

ORDEN DEL DÍA

1. Modificación de la (2.21) Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado y Depuración.
2. Modificación de la (2.22) Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua.
3. Modificación de la (1.04) Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.
4. Modificación del (1.04) Callejero Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.

LA PRESIDENTA

	Código Cifrado de Verificación: 401117C1G021VQ0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	10/10/2017
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	10/10/2017
Fecha de la resolución: 10 de octubre de 2017		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/8336	
 401117C1G021VQ0			